

Derecho Internacional Humanitario: un breve resumen de las provisiones relevantes

El derecho aplicable a los conflictos armados –también conocido como Derecho Internacional Humanitario– es el instrumento del derecho internacional que codifica de manera más clara las normas vinculantes para la prevención de los desplazamientos. El Derecho Internacional Humanitario no aborda la legalidad o ilegalidad de los conflictos armados sino las conductas de los Gobiernos durante los mismos, y establece consideraciones humanitarias en contraposición a las necesidades militares.

Entre las infracciones contra el Derecho Internacional Humanitario se incluyen los ataques a los civiles y su maltrato, la destrucción de las propiedades, la violencia sexual y la restricción del acceso a la sanidad y a otros servicios básicos. El Derecho Internacional Humanitario en concreto, como se codificó en las Convenciones de Ginebra de 1949 y en sus Protocolos Adicionales de 1977, contiene importantes provisiones para prevenir los desplazamientos y proteger a las personas que han sido forzadas a huir.

Se considera que muchas de estas provisiones se han convertido en derecho consuetudinario internacional. El Cuarto Convenio de Ginebra (GCIV) trata concretamente de la protección de los civiles en época de guerra, incluyéndose la ocupación. Las personas desplazadas internas forman parte de la población civil y, por tanto, tienen derecho a recibir la misma protección contra las consecuencias de la guerra que el resto de los civiles. El Protocolo Adicional I (API) complementa estos tipos de protección en épocas de conflicto armado internacional mientras que el Protocolo Adicional II (APII) lo hace en épocas de conflicto armado no internacional. Los Estados tienen la responsabilidad de implementar estos tipos de protección en sus marcos jurídicos nacionales.

Aunque no todos los desplazamientos relacionados con los conflictos representan necesariamente una infracción del Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario y



Prevención del desplazamiento (/es/prevencion)

RMF 41
Diciembre 2012

Contents

La voluntariedad de quedarse (/es/prevencion/guler)

Hacia un sistema uniforme de protección legal
(/es/prevencion/chotouras)

Los intentos de prevenir los desplazamientos en los territorios palestinos ocupados (/es/prevencion/khalil)

Derecho Internacional Humanitario: un breve resumen de las provisiones relevantes (/es/prevencion/provisiones-ihl)

La falta de seguridad para acceder a las tierras tras el conflicto amenaza con producir nuevos desplazamientos en el norte de Uganda (/es/prevencion/onegi)

El enfoque del CICR en situaciones previas al desplazamiento (/es/prevencion/talviste-et-al)

Las inundaciones en Tailandia: huir, luchar o flotar
(/es/prevencion/sophonpanich)

¿Prevenir o proseguir con el desplazamiento?
(/es/prevencion/barrs)

La educación como un componente esencial para prevenir que los jóvenes vuelvan a desplazarse

los Protocolos prohíben el desplazamiento de civiles – tanto dentro de las fronteras de un país como a nivel internacional– o su deportación o transferencia forzada desde los territorios ocupados a menos que sea por su seguridad o por razones militares imperativas que así lo exijan (*Cuarto Convenio de Ginebra, en especial Art. 4 y 27*). Otras provisiones importantes son las contenidas en el *Protocolo Adicional I Art. 51 y 75 y en el Protocolo Adicional II Art. 4 y 5, normas 1 y 7 del Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario*. Según el Derecho Internacional Humanitario, las personas desplazadas tienen derecho a una repatriación voluntaria segura a sus hogares o lugares de residencia habitual tan pronto como las razones de su desplazamiento dejen de existir (*Cuarto Convenio de Ginebra Art. 49 y 147, Protocolo Adicional I Art. 51(7), 78(1) y 85(4)(a) Protocolo Adicional II Art. 4(3)(e) y 17, Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario Normas 129 y 132*).

En las situaciones de conflicto armado, las propiedades y posesiones de los civiles no deberán ser saqueadas (*Cuarto Convenio de Ginebra Art. 33, Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario Norma 52*) o sufrir ataques directos o indiscriminados (*Protocolo Adicional I Art. 51, Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario Norma 11*), ni utilizadas como escudo ni objetivos durante las operaciones militares (*Protocolo Adicional I Art. 51*) ni destruidas o expropiadas a modo de represalia (*Protocolo Adicional I Art. 52*) o castigo colectivo (*Protocolo Adicional I Art. 75(2)(d)*).

El refugio no está específicamente amparado en la protección de las personas por las Convenciones de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Sin embargo, la destrucción y la apropiación masiva de viviendas están prohibidas. (*Cuarto Convenio de Ginebra Art. 147*)

La obligación de transferir a las personas evacuadas en o desde territorios ocupados a sus hogares tan pronto como hayan cesado las hostilidades allí, implica el derecho a recuperar sus propiedades. Más concretamente: se han de respetar los derechos de propiedad de las personas desplazadas (*Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario, Norma 133*).

Véanse también el folleto informativo del CICR sobre "Desplazados Internos y Derecho Internacional Humanitario" <http://tinyurl.com/icrc-idp-factsheet> (<http://tinyurl.com/icrc-idp-factsheet>) y David James Cantor "Does IHL Prohibit the Displacement of Civilians during

(/es/prevencion/anselme-zeus)

La responsabilidad de las empresas con respecto a los derechos humanos (/es/prevencion/lewis)

La gestión del desplazamiento por cuestiones climáticas (/es/prevencion/leckie)

La "caja de herramientas" a disposición de los Estados para prevenir el desplazamiento: una perspectiva suiza (/es/prevencion-del-desplazamiento/isabelle-gomez-truedsson)

El papel de las mujeres defensoras de los derechos humanos en Colombia (/es/prevencion/candamil-duque)

Editorial (/es/prevencion/editores)

Minando el desarrollo: desalojos forzados en Bangladesh (/es/prevencion/hoshour)

El reconocimiento del derecho a la propiedad de los pueblos indígenas y las comunidades rurales (/es/prevencion/williams)

Los detonantes del desplazamiento: explosivos en zonas pobladas (/es/prevencion/bagshaw)

La restitución de la propiedad en Colombia (/es/prevencion/medina)

La prevención del desplazamiento (/es/prevencion/amos)

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la prevención del desplazamiento (/es/prevencion/weerasinghe-ferris)

Las intervenciones en temas de refugio previenen y mitigan el desplazamiento (/es/prevencion/wadley)

Predecir los desastres y proteger los derechos (/es/prevencion/ginnetti-schrepfer)

Los desastres naturales y el desplazamiento indígena en Bolivia (/es/prevencion/girard)

La historia y el estatus del derecho a no ser un desplazado (/es/prevencion/morel-et-al)

Prevenir el "re-desplazamiento" mediante una reintegración genuina en Burundi (/es/prevencion/hovil)

Artículos generales

Los programas de orientación cultural en el extranjero y las percepciones de los refugiados reasentados (/es/prevencion/komfeld)

War", *International Journal of Refugee Law*, Vol 24/4,
December 2012 disponible en
<http://ijrl.oxfordjournals.org> (<http://ijrl.oxfordjournals.org/>)

De un laboratorio en Luxemburgo a satélites en Sudán
del Sur ([/es/prevencion/donven-hall](#))

Promover la seguridad en el trabajo para las mujeres
desplazadas ([/es/prevencion/buscher](#))

Las lecciones aprendidas de la movilización causada
por los desahucios en las barriadas de Tanzania
([/es/prevencion/hooper](#))

Los refugiados de África Oriental se adaptan a la vida en
el Reino Unido ([/es/prevencion/bekalo](#))

De los Principios de Nansen a la Iniciativa Nansen
([/es/prevencion/kaelin](#))

Los oportunamente olvidados derechos humanos de los
Rohingya ([/es/prevencion/brinham](#))

Los refugiados, ¿son una carga económica o un
beneficio? ([/es/prevencion/zetter](#))

La necesidad de protección de los norcoreanos en China
([/es/prevencion/cohen](#))

([/es/node/231](#))

Disclaimer

Opinions in FMR do not necessarily reflect the views of the Editors, the Refugee Studies Centre or the University of Oxford.